

## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente por la Universidad de Cádiz
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Educación
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Cádiz
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el Plan de Estudios:

### **Motivación:**

#### **1. Descripción del título**

La denominación del Máster se adecúa a las competencias y contenidos que se describen en el plan de estudios. Su formulación es clara y acorde con los criterios establecidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la Memoria de Verificación.

Se especifica correctamente la información requerida en relación a la Universidad solicitante



y al centro responsable, la rama de conocimiento, la modalidad de enseñanza, la oferta de plazas de nuevo ingreso, la distribución de créditos y criterios, así como los requisitos de matriculación.

Se presenta un Título de Máster de 60 ECTS -36 obligatorios, 12 optativos y 12 del TFM- con un carácter presencial y ofertando 30 plazas por curso con una equilibrada distribución de créditos por curso. No se atribuyen créditos ECTS en el apartado referido a las prácticas externas; se le añaden a los créditos optativos en el itinerario profesional.

Se incluye la modificación del Reglamento UCA/CG08/2009, de 21 de julio, de la Permanencia en la Universidad de Cádiz, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2013.

## **2. Justificación**

El Máster, según se indica en la Memoria de Verificación no tiene precedentes en la Universidad de Cádiz. Tampoco una oferta de Posgrado que atiende de manera específica al profesorado de los niveles de enseñanza correspondientes a la Educación Infantil y Primaria.

El interés académico y profesional del Máster que se propone está suficientemente justificado, tanto desde la perspectiva de su diseño formativo como de las opciones profesionales y laborales que podrán vincularse al mismo. Las evidencias que se aportan son reveladoras de este interés, a lo que se añade su novedad como un intento de dar respuesta a necesidades, problemas o prácticas que toman como referencia el desarrollo profesional docente a través de la investigación educativa.

Además, se ofrecen datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad, relacionando la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia.

En la Memoria se citan varios referentes externos, esencialmente documentos e informes que lo sitúan en el marco de la Unión Europea y la formación del profesorado, así como en el contexto español, con los pilares claves de la educación, la investigación y la innovación. También se citan títulos de referencia a nivel nacional e internacional, además de contemplar los Acuerdos del Consejo Andaluz de Universidades. Se valora positivamente que se vincule la justificación al 4 objetivo del programa Educación y Formación (ET2020): incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu empresarial, en todos los niveles de la educación y la formación, y se alude a documentos e informes coherentes al título. Igualmente relaciona distintos títulos de referencia a nivel internacional y nacional, aunque hubiese sido deseable que se estableciera una mayor relación con el título propuesto.

En la Memoria se describen los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del Plan de Estudios y en la determinación de sus objetivos. Se identifican sus protagonistas en las consultas y en la toma de decisiones, las comisiones y subcomisiones afectadas, los Departamentos, colectivos profesionales, etc. y los procesos normativos en los que se fundamentó la propuesta, que –en su conjunto– se consideran adecuados.

### **3. Competencias**

La formulación de las competencias básicas y generales, de las transversales y de las que tienen un carácter específico, está bien planteada.

Aunque en algunas de las propuestas, la redacción es mejorable, son congruentes con lo que deberá adquirir un estudiante del Máster y al nivel requerido por el MECES, tanto desde el punto de vista académico -aunque en algunos casos parece complicada su evaluación- como de lo que podrá ser su futuro desempeño profesional en este ámbito, aún teniendo en cuenta que este Máster no habilita.

### **RECOMENDACIÓN**

Revisar la redacción de las competencias del Máster, mejorando su redacción y posibilitando que se pueda concretar la evaluación de sus logros en las distintas materias que articulan su oferta formativa.

### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se define el perfil de ingreso de acceso directo (titulaciones de los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria) y el perfil con acceso preferente que ha de cursar complementos de formación (Diplomatura en Magisterio, Licenciatura en Psicopedagogía, Grado Pedagogía y Grado en Educación Social). Se ofrece información sobre el perfil personal y académico de los futuros estudiantes, quedando convenientemente detallado tanto en lo que afecta a sus características personales como a las circunstancias formativas que deben concurrir en los mismos.

Los redactores de la Memoria complimentan con suficiente precisión el apartado referido a los requisitos de acceso y admisión de estudiantes; se presenta la información clara y concisa en lo que atañe a la normativa del RD 1393/2007, a la Ley Andaluza de Universidades y su propia normativa, sin inducir equívocos. Se exponen los requisitos de acceso, la solicitud de plazas, las fases del procedimiento y cupos, la evolución de las plazas ofertadas, evaluación de las solicitudes, reservas de plaza, así como los requisitos de admisión con sus correspondientes criterios, presentando una tabla de correspondencia.



Se establecen dos perfiles en el máster (alto y medio), este último corresponde al alumnado que ha realizado Pedagogía y Educación Social, teniendo que cursar créditos complementarios de formación, un total de 12 ECTS divididos en dos asignaturas de 6 ECTS, “Diseño y desarrollo del Curriculum I” y “Condiciones Institucionales de la práctica educativa”; se presentan las fichas de las dos asignaturas completas (competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas, evaluación, etc.).

La información al alumnado potencial sobre las características de la titulación, los criterios de acceso y el proceso de matriculación se efectuará a través de los mecanismos habituales establecidos por la Universidad de Cádiz para tales fines. Las principales vías de difusión de la mencionada información son: la web oficial de la UCA, la cartelería y los folletos informativos, la web oficial del centro ([www.uca.es/educacion](http://www.uca.es/educacion)), delegación de estudiantes, medios de comunicación, charla informativa en el centro en el que se imparte en los centros universitarios, y otras que se consideren pertinentes.

Los procedimientos de orientación, acogida y apoyo a los estudiantes de nuevo acceso se consideran apropiados y se encuentran correctamente explicitados. Se ofrece información oportuna sobre el acceso a la oferta de Másteres oficiales y a los programas de Doctorado; a la normativa aplicable a los estudios de posgrado, señalando los procedimientos, requisitos y el calendario de acceso, preinscripción, selección y matrícula a estudios de posgrado, gestión de calidad, información sobre matrícula, becas y ayudas, reconocimiento de créditos, etc. También se ofrece un enlace para resolver dudas y otro de atención al usuario, así como diversos enlaces web de interés sobre el Distrito Universitario Andaluz. La Facultad de Educación asume la responsabilidad de su difusión y actualización por diferentes canales, en colaboración con el Servicio de Orientación Universitario de la Universidad de Cádiz.

Se describen correctamente los criterios de admisión y procedimiento de selección de candidatos al Máster. Todo indica que podrán garantizar, con la ponderación de los criterios que se citan, que están suficientemente garantizados los derechos de los alumnos que deseen cursar el Máster, en las que tiene una especial relevancia el expediente académico.

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley Andaluza de Universidades, Texto Refundido aprobado por Decreto legislativo 1/2013, de 8 de enero, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de universidades. La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/1994, de 27 de diciembre, que sigue actuando tras la publicación del citado Texto Refundido de la Ley Andaluza de universidades. Puede consultarse el sistema del Distrito Único Andaluz en el siguiente enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/>

La Memoria del título no indica el mínimo y máximo del reconocimiento y transferencia de créditos por títulos propios, experiencia laboral o profesional y de Enseñanzas Superiores oficiales no universitarias, sin que esté suficientemente justificado. Por diversas razones se considera deseable establecer un número mínimo y máximo de créditos susceptibles de tal reconocimiento, como un modo de contemplar las circunstancias específicas de alumnos que acrediten una trayectoria formativa, laboral o profesional convergente con el plan de estudios del Máster. Una recomendación que favorecen acuerdos, disposiciones y/o reglamentos adoptados por la Universidad de Cádiz en los últimos años.

### **RECOMENDACIÓN**

Incorporar en la Memoria del título un número mínimo y máximo de créditos susceptibles de reconocimiento y transferencia, de acuerdo con la normativa vigente de carácter general y la que sea aplicable por la Universidad de Cádiz.

### **5. Planificación de la Enseñanza**

El conjunto de módulos y materias que componen el Plan de Estudios es coherente con las competencias definidas del título que se pretenden lograr. Para todas ellas se especifica la denominación, temporalización, número de ECTS, clasificación (obligatorias, optativas, prácticas, TFM), competencias, contenidos y resultados de aprendizaje.

Se justifica adecuadamente que el Máster ofrece contenidos avanzados, acordes con los perfiles académicos de sus destinatarios, distintos de los que se imparten en los títulos de Grado que les sirven de referencia; con ellos se podrá contribuir al desarrollo profesional docente, favoreciendo su especialización de una manera sistemática y coherente. En este sentido, se señala que con las enseñanzas propuestas se pretenden abrir nuevas vías formativas, que incidan la actividad y el desarrollo docente (currículum, organización y evaluación) en el marco de la sociedad de la información y del conocimiento.

En la articulación de las enseñanzas se describen las dos orientaciones del Máster: profesional e investigadora. Con la primera se trata de poner énfasis en los retos del profesorado en la sociedad actual, invocando cuestiones como la interculturalidad; las relaciones entre sexos, géneros y las emociones; la mediación en conflictos y la evaluación participativa, además de profundizar en estrategias para la mejora del quehacer docente (Ciencias y Matemáticas recreativas, formación del lector, recurso tecnológicos para el desarrollo profesional, docencia e investigación en música). Con la orientación investigadora incide en el análisis avanzado de datos cuantitativos y cualitativos, así como en su aplicación a dos asignaturas del área de comunicación tradicionalmente descuidadas (la Escritura y la Música).

El plan de estudios se desglosa por itinerarios, incluyéndose los créditos correspondientes a las prácticas externas en la "Opción A", denominada Practicas Externas y TFM para hacer más visible su papel dentro del conjunto del Máster, además de clarificar para ambos perfiles o itinerarios la distribución de créditos. Los dos itinerarios se estructuran en tres módulos: Módulo Fundamental (36 créditos); Módulo de Formación Complementaria (6 créditos); y Módulo de Aplicación (18 créditos). Se señala correctamente el carácter de las diferentes materias del plan de estudios.

Por lo demás, existe una adecuada proporción entre las que tienen carácter obligatorio y optativo, atendiendo a lo que se prevé que sea la formación común de todos los estudiantes del Máster y la optatividad que se les ofrece y que podrán cursar.

En todas las materias, integradas en sus correspondientes módulos, se cumplimentan las fichas que informan sobre su carácter, número de ECTS que tiene asignados, despliegue temporal, lengua en la que se imparte, resultados de aprendizaje esperables, contenidos, observaciones, competencias (generales, transversales y específicas), actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

Se adopta un sistema homogéneo de presentación, con una información suficientemente clarificadora sobre el perfil de cada una de ellas y sobre su contribución a la formación de los estudiantes, que en el apartado de "observaciones" permite contextualizar sus aportes y el enfoque desde el que se diseñan sus contenidos académicos.

La propuesta de contenidos, tal y como se referencian en los módulos y materias se adecúan –en líneas generales– a las competencias formuladas. La definición de las actividades formativas y de las metodologías docentes, en función de la temporalidad que tienen atribuida, se ajusta -en líneas generales- a las competencias que se formulan y a los aprendizajes que se pretenden alcanzar como resultados.

Siendo así, también se considera que la planificación temporal es correcta, optando por articular los módulos, materias y asignaturas en una estructura semestral. En principio, parece equilibrada y adecuada a una secuenciación lógica de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Se concretan y explicitan los mecanismos de coordinación docente, garantizando su desarrollo a través de los siguientes responsables: el Coordinador General del Máster; la Comisión Académica del Máster; los Coordinadores/as de los Módulos en los que se articula el plan de estudios, y el Equipo Técnico, especificándose las funciones y procedimientos de cada uno de ellos. También se señalan otros mecanismos, como son: la Comisión de Garantía de Calidad (CGC); el Equipo Decanal; la Junta de Centro y los Departamentos.

En la Memoria se alude a la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes, tanto

propios como de otras Universidades, en España y otros países. Al respecto se señala que el alumnado del Máster tendrá la posibilidad de solicitar ayudas a través de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz. Con respecto al alumnado “entrante” se establece como requisito indispensable para acceder a este Máster la acreditación en el nivel B2 de español, acogiendo a los criterios de programa de movilidad Erasmus (Learning Agreement), de acuerdo con el Sistema Europeo de Transferencia de Calificaciones.

Se indica que la Universidad de Cádiz cuenta con programas de movilidad nacional e internacional, y cada uno de ellos es gestionado por unidades específicas. Así, de los primeros se encarga el Área de Atención al Alumnado, que lleva el Programa SICUE y las becas Séneca; de los segundo, la Oficina de Relaciones Internacionales. Asimismo, y con carácter general, el alumnado podrá acogerse al plan de becas de movilidad de las respectivas Universidades participantes, según la normativa vigente, o en su caso, a las convocatorias oficiales de becas que la Administración Autonómica o la Estatal pudieran ofertar para estos fines.

Dado que no hay precedentes de este Máster en el centro en el que se va a implantar, no se han establecido convenios específicos que atiendan a las particularidades de este título. No obstante, se alude a que el responsable del Vicedecanato de Internacionalización será el encargado de realizar las propuestas de estudios -convenios- con las Universidades españolas y extranjeras.

Se presenta una tabla donde se describen las actividades formativas y su relación con las distintas metodologías docentes, favoreciendo una mayor correspondencia entre ellas.

## **6. Personal académico y de apoyo**

En la tabla que se presenta en el apartado 6.1 se relaciona el profesorado de la Universidad de Cádiz que se vincula al desarrollo académico del Máster, indicando su categoría docente, el porcentaje de doctores y las horas que se prevén de dedicación al mismo.

Además se incluye información sobre las Áreas de Conocimiento y los Departamentos a los que están adscritos, los grupos de investigación y los proyectos que acreditan en su trayectoria investigadora (nacionales e internacionales).

En principio, todo indica que tienen capacidad suficiente para asumir el desarrollo académico del Máster tal y como está diseñado, sin necesidad de incorporar nuevo PDI.

Se ofrece una información de otros recursos humanos de apoyo al título propuesto. Se



contará con los recursos humanos que componen las distintas unidades administrativas de la Universidad de Cádiz que dan apoyo directo a la gestión como pueden ser la Oficina de relaciones Internacionales, el Área de atención al Alumno, la Dirección General de Empleo, Becas, etc. Los responsables de la memoria manifiestan que estos recursos humanos son suficientes para garantizar el cumplimiento de todas las acciones derivadas de la gestión y desarrollo del título.

Se ofrece información relativa a los tutores de prácticas, de acuerdo a lo establecido en la normativa estatal vigente -Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios-, así como en la propia de la Universidad de Cádiz sobre prácticas externas de los estudiantes universitarios -Reglamento UCA/CG08/2012, de 13 de Julio de 2012, de prácticas académicas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz-. El alumnado del Máster contará para el desarrollo de sus prácticas curriculares o extracurriculares con un tutor de la entidad colaboradora (denominado tutor o tutora profesional) y un tutor académico de la Universidad (denominado supervisor o supervisora de prácticas). Se ofrece información sobre estas figuras y las funciones que les corresponde asumir en el proceso formativo.

En la Memoria se incluye una tabla en la que se informa del personal de administración y servicios (PAS) que está adscrito al campus de Puerto Real, en el que se ubica la Facultad de Ciencias de la Educación, a la que se adscribe el Máster. Por lo que se observa serán suficientes para atender las necesidades del Máster.

No se hacen referencias a las posibles necesidades de profesorado para llevar a cabo el plan de estudios. Tampoco se alude a las posibles necesidades de personal de apoyo para llevar a cabo el plan de estudios.

Se hace una referencia expresa a los mecanismos que deben garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de no discriminación de personas con discapacidad. La Universidad de Cádiz cuenta con la Unidad de Igualdad entre hombres y mujeres, aprobada por consejo de gobierno en febrero de 2009, y de acuerdo con la disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU), que establece la creación de las Unidades de Igualdad en las Universidades. Su finalidad es garantizar la igualdad entre géneros y eliminar las barreras y las dificultades que impiden el logro de esta.

Asimismo, la Universidad de Cádiz dispone del Servicio de Atención a la discapacidad, como mecanismo para asegurar la no discriminación de las personas con discapacidad. Su



finalidad es garantizar una atención equitativa y una igualdad de oportunidades. Sus servicios atiende a diferentes aspectos: formación, accesibilidad, orientaciones sobre cómo responder a las necesidades específicas, normativa, documentación y enlaces y asociaciones.

## **7. Recursos materiales y servicios**

En la Memoria se indica que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, campus virtual, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas del Máster, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. Una consideración que es genérica para la Universidad de Cádiz y la Facultad de Ciencias de la Educación en la que se impartirá el Máster.

En la Memoria se presenta la relación de Convenios con centros y entidades para la realización de las Prácticas Externas del Máster, especificando datos básicos sobre su perfil institucional. Al respecto se señala que "en el momento actual las titulaciones de la Licenciatura en Psicopedagogía y del Máster Universitario en Orientación y Evaluación Socioeducativa se encuentran en proceso de extinción, es objetivo de la Facultad reorientar los convenios con las entidades colaboradoras con objeto de que las mismas se puedan convertir en espacios de prácticas para este nuevo máster".

Por lo que se especifica en la Memoria de Verificación, la Universidad de Cádiz cuenta con un Área de Infraestructuras de la que depende el Servicio de Mantenimiento. Desde este Servicio se centraliza el Plan General de Mantenimiento de todas nuestras instalaciones. Se accede a este servicio a través de <https://cauinfraestructuras.uca.es/cau/index.do>

La oferta de prácticas curriculares en entidades y empresas, en la Universidad de Cádiz, se organiza a través de un sistema telemático (Plataforma de gestión para prácticas curriculares) que permite a las instituciones colaboradoras renovar anualmente su demanda de estudiantes en prácticas. El convenio de colaboración se firma una sola vez, antes del inicio de cualquier práctica y es susceptible de aplicarse a las prácticas curriculares de las distintas titulaciones de la Universidad de Cádiz. En este sentido, al tener la Universidad varias titulaciones y Másteres en el ámbito de las Ciencias Sociales, la disponibilidad de instituciones públicas y privadas para la realización de las prácticas externas se considera adecuada para satisfacer las necesidades del alumnado. Los convenios establecidos con las entidades que participan en las prácticas en las titulaciones impartidas en la Universidad de Cádiz están disponibles en la dirección electrónica <http://practicas.uca.es/convenios/>

De forma más específica, en relación con la presente propuesta de máster, la Facultad de

Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz tiene una larga tradición en la gestión de prácticas externas, tanto las que se derivan de las contempladas en los títulos que habilitan para el ejercicio de profesiones docentes reguladas como en Másteres que se orientan al contexto de la educación no reglada. Para este Máster, en concreto, se señalan 4 centros y entidades del ámbito socioeducativo con convenios de colaboración en materia de prácticas y mas de 20 centros o entidades que podrán ofertarlas; no se indica el número de plazas ofertadas por centros, aunque si por grupos de investigación. Será deseable que, en el futuro, se concrete más la información sobre este apartado, de modo que será objeto de seguimiento en los próximos años.

### **RECOMENDACIÓN**

Concretar, tanto como sea posible, la información que permita valorar la naturaleza y alcance de las prácticas externas en el Máster, dando cuenta de los convenios de colaboración, las entidades o empresas con los que se subscriben, el número de plazas que ofertan, la formación específica que aportan al desarrollo académico del título, etc.

### **8. Resultados previstos**

Los redactores de la Memoria manifiestan que el Máster en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente no dispone de antecedentes inmediatos en la línea formativa que se propone, de ahí no se puedan inferir valores claros para los indicadores de referencia. No obstante, consideran que se pueden aportar otros posibles indicadores, como son la tasa de rendimiento y la tasa de resultado (90% para ambos casos). Igualmente, se señala que las tasas de graduación, abandono y eficiencia de otros títulos de Máster implantados en la Facultad de Ciencias de la Educación sirven de referencia para establecer el valor de los indicadores; en concreto: una Tasa de Graduación, entre el 85 y el 95 %; una tasa de abandono, entre el 5 y el 15%; y una tasa de eficiencia, entre el 85 y el 95 por ciento. En general, y a priori, son estimaciones que se consideran aceptables.

En la Memoria se presenta el procedimiento general de la Universidad de Cádiz para valorar el progreso y los resultados, aludiendo específicamente en su redacción Máster del que se solicita la Verificación. La Universidad de Cádiz ha optado por un procedimiento general para todas sus titulaciones, que se recoge en el Sistema de Garantía de Calidad de la UCA (SGCUCA), P04. Proceso Procedimiento de Planificación, Desarrollo y Medición de los Resultados de las enseñanzas (<http://sgc.uca.es>), aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, publicado en el BOUCA 152 (21 de diciembre de 2012). El procedimiento diseñado obliga a las titulaciones a la elaboración de Informes de Indicadores de planificación, desarrollo y medición de resultados de la enseñanza, además de Informes globales del Título. Los indicadores previstos son de naturaleza cuantitativa y cualitativa.

## 9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

En la Memoria de Verificación se incluye un enlace que permite acceder al Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz. El título vincula sus actuaciones a un Sistema de Garantía de Calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del Plan de Estudios que es satisfactorio.

## 10. Calendario de implantación

En la Memoria se indica que la implantación en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente por la Universidad de Cádiz, caso de verificarse, está prevista para el curso académico 2015-2016. A lo que se añade que por la "propia naturaleza de las enseñanzas (60 créditos ECTS de enseñanza presencial) implica su desarrollo íntegro en un único curso académico, quedando completamente implantado en dicho período. Por tanto, no procede diferenciar fases en la implantación del plan de estudios".

En Córdoba, a 09/06/2015

P.A. del DEVA,  
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui